

CONTRATO N°:	051 DE 2023	22-AGOSTO-2023	INT-SMC-014-2023
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN EL PUNTO CONOCIDO QUEBRADA BAJO SICUE PARA COMUNICAR A LAS VEREDAS MATA DE FIQUE Y LA VEREDA BAJO SICUE EN EL CORREGIMIENTO DE VILLANUEVA, DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLIVAR"		
CONTRATISTA:	JULIETH PAOLA VILLALOBOS PEREZ		
NIT:	1.051.670.135 DE MOMPOX		
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIETH PAOLA VILLALOBOS PEREZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.051.670.135 DE MOMPOX		
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$45.438.129,62).		
ANTICIPO:	0.0		\$ 0.0
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES		
FECHA DE INICIO:	25 – AGOSTO – 2023		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
ADICION EN TIEMPO N°1	20-DIC-2023 45 días		
SUSPENSIÓN N°	29-DIC-2023 30 días		
AMP. N° SUSPENSIÓN N°:	N/A		
REINICIO N°	28 – ENE - 2024		
VALOR CON ADICIONALES:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES:	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DIAS		
FECHA DE TERMINACION:	07 DE MARZO DEL 2024		
SUPERVISOR:	YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA		
SUPERVISOR DE APOYO:	CARLOS ANRES PICÓN JAIMES		
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO:		00,00%	\$ 0.0
PAGO TOTAL		00,00%	\$ 0.0
VALOR A PAGAR:	\$40,894,316.66		
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	25 – AGOSTO – 2023	
	HASTA:	29 – DICIEMBRE – 2023	
	DESDE:	28 – ENERO - 2024	
	HASTA:	07 - MARZO	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	NINGUNO		
% DE AVANCE FISICO:	100.00% - 07 DE MARZO DE 2024.		
MUNICIPIO:	SAN PABLO-BOLIVAR		

A los catorce (14) días del mes de marzo del año 2024, los suscritos, **JULIETH PAOLA VILLALOBOS PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía N°1.051.670.135 de Mompox como Contratista de Interventoría, **CARLOS ANDRES PICON JAIMES** como apoyo a la supervisión y la

CÓDIGO	
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
PÁGINA	2 de 5

Ing. YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA de FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL dentro del Contrato de Interventoría N° 051 de 2023, correspondiente al periodo (día 25 de agosto del 2023 al día 29 de diciembre de 2023 y del 28 de enero al 07 de marzo de 2024) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo N°1, el cual hace parte integral de la presente ACTA DE RECIBO FINAL.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 22 de agosto de 2023, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N° 051 de 2023 con la firma **JULIETH PAOLA VILLALOBOS PEREZ** cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN EL PUNTO CONOCIDO QUEBRADA BAJO SICUE PARA COMUNICAR A LAS VEREDAS MATA DE FIQUE Y LA VEREDA BAJO SICUE EN EL CORREGIMIENTO DE VILLANUEVA, DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLIVAR".
2. Que, el día 25 de agosto de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría N° 051 de 2023, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que, el día 25 de agosto de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría N°051 de 2023, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
4. Que, el día 20 de diciembre de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE ADICION EN TIEMPO N° 1 por un tiempo de 45 días.
5. Que, el día 29 de diciembre de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE SUSPENSION N° 1 por un tiempo de 30 días.
6. Que, el día 28 de enero de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE REINICIO.
7. Que la cláusula CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

CÓDIGO	
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
PÁGINA	3 de 5

8. Que el día siete (07) de marzo de 2024, se suscribió el Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo y la presente Acta de Recibo Final del contrato de Interventoría No. 051 de 2023, donde se establecen los siguientes pendientes que deberán ser subsanados para el acta de liquidación:

- Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
- Acreditar el paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la Interventoría.
- Allegar soportes para costos indirectos y/o otros costos directos relacionados en el contrato de interventoría.
- Entregar informes de los profesionales mencionados en el contrato de interventoría (director de interventoría, residente de interventoría) detallando las actividades realizadas por cada uno de ellos en el transcurso del contrato (Incluir registro fotográfico).
- Entrega de una matriz por parte de interventoría, certificando el cumplimiento de cada obligación contractual del contratista de obra.
- Presentar el informe final, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales.
- Con ello los respectivos anexos como los son acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los trabajadores, registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la interventoría.

9. Que el día **07** de **MARZO** del año de **2024**, **JULIETH PAOLA VILLALOBOS PEREZ**, contratista de interventoría, se comprometió a entregar a satisfacción de los pendientes enunciados en el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de interventoría No. **051** de **2023**. En el ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DE INTERVENTORIA.

10. Que el porcentaje de ejecución del total del contrato fue del 100%, lo cual se evidencia en el anexo 1, donde se expresa un 90% para el ACTA DE RECIBO FINAL y un 10% que se pagará posteriormente en el ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO.

11. El proyecto CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN EL PUNTO CONOCIDO QUEBRADA BAJO SICUE PARA COMUNICAR A LAS VEREDAS MATA DE FIQUE Y LA VEREDA BAJO SICUE EN EL CORREGIMIENTO DE VILLANUEVA, DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO, BOLIVAR, inicio con un plazo contractual de 4 meses para su ejecución. Sin embargo, debido a circunstancias inherentes al desarrollo de este, el pazo fue ampliado mediante una prórroga por un (1) mes y 15 días efectuada el 20 de diciembre de 2023.

En virtud de esta ampliación, y para garantizar la continuidad en la supervisión técnica, administrativa y financiera del proyecto, el contratista de interventoría asumió, a título de honoris causa, los costos correspondientes a los salarios y prestaciones sociales del equipo profesional durante el periodo adicional de prórroga.

Esta decisión refleja el compromiso del contratista de interventoría con la correcta ejecución del proyecto, a pesar de que dicha situación implicó un esfuerzo adicional que no estaba contemplado originalmente en los términos contractuales.

CÓDIGO	
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
PÁGINA	4 de 5

12. Que el contrato de interventoría N°051 de 2023, presenta el siguiente balance:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 45.438.129,62	
ESTAMPILLAS MUNICIPALES		N/A
VALOR ACTA PARCIAL No. 1		N/A
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL		\$40,894,316.66
VALOR ACTA DE LIQUIDACIÓN		\$4,543,812.96
SUMAS IGUALES	\$ 45.438.129,62	\$ 45.438.129,62

13. Que **JULIETH PAOLA VILLALOBOS PEREZ**, con la respectiva revisión del Supervisor, han soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre el día 25 de agosto de 2023 al 29 de diciembre de 2023 y del 28 de enero del 2024 al día 07 de marzo de 2024, de acuerdo con lo consignado en el anexo del recibo final al presente documento y que hacen parte integral del mismo.

14. Que, de acuerdo al porcentaje de avance avalado por la supervisión, durante la ejecución del Contrato de interventoría 051 de 2023, el cual se puede constatar con el anexo N°1 relacionado en el numeral 5 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESIENTOS DIESISEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE \$40,894,316.66) a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.

15. Que **JULIETH PAOLA VILLALOBOS PEREZ**, contratista de interventoría, se encuentra al día con las obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones pertinentes.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago Final del Contrato de interventoría N. 051 de 2023, ejecutado **JULIETH PAOLA VILLALOBOS PEREZ**, con la respectiva revisión y aprobación del supervisor, soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 25 de agosto del 2023 al día 07 marzo años 2024), de acuerdo con lo consignado en el anexo y designado en el numeral 8 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESIENTOS DIESISEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE \$40,894,316.66) a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, el cual debe coincidir con el consignado en la factura.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	76988779985	Bancolombia


RESUMEN ACTA RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 051 de 2023	\$ 45.438.129,62
% DE AVANCE FISICO	100,00%
LIBERACIÓN DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES	N/A
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.	\$40,894,316.66
MENOS AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	N/A
VALOS A PAGAR EN LIQUIDACIÓN	\$4,543,812.96
VALOR POR PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 45.438.129,62

CÓDIGO	
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
PÁGINA	5 de 5

TERCERO: La firma **JULIETH PAOLA VILLALOBOS PEREZ**, con la suscripción de la presente acta manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por lo anterior los valores consignados en el Contrato de Interventoría No. 051 de 2023, son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad, así mismo la presente acta no exime al Contratista de interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

CUARTO: El contratista se obliga a realizar los trámites de actualización de las garantías constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento a favor de entidades estatales No. 371 8008-2 expedida por la ASEGURADORA SURAMERICANA, teniendo en cuenta la suscripción de la presenta Acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE PAGO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 051 de 2023 por quienes intervinieron en ella, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).



CARLOS ANDRES PICON JAIMES
Apoyo a la Supervisión
FONCOLOMBIA
Contratante



JULIETH PAOLA VILLALOBOS PEREZ
Representante legal
Contratista de interventoría



YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA
Jefe de la Oficina de Planeación e
Infraestructura
FONCOLOMBIA
Contratante